

---

## *Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz\**

### **LA ASAMBLEA GENERAL**

*Reafirmando* que el propósito principal de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales,

*Teniendo presentes* los principios fundamentales del derecho internacional establecidos en la Carta de las Naciones Unidas,

*Expresando* la voluntad y las aspiraciones de todos los pueblos de eliminar la guerra de la vida de la humanidad, y especialmente, de prevenir una catástrofe nuclear mundial,

*Convencida* de que una vida sin guerras constituye en el plano internacional el requisito previo primordial para el bienestar material, el florecimiento y el progreso de los países y la realización total de los derechos y las libertades fundamentales del hombre proclamados por las Naciones Unidas,

*Consciente* de que en la era nuclear el establecimiento de una paz duradera en la Tierra constituye la condición primordial para preservar la civilización humana y su existencia,

*Reconociendo* que garantizar que los pueblos vivan en paz es el deber sagrado de todos los pueblos,

1. *Proclama solemnemente* que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz;
2. *Declara solemnemente* que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado;
3. *Subraya* que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra, especialmente de la guerra nuclear, a la renuncia del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;
4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a todas las organizaciones internacionales para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.

---

\* Proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución 38/11, el 12 de